



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

N° 034 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 30 de mayo de 2022

VISTO:

Los Acuerdos Nos. 08 y 09 adoptados en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrita en la Partida Electrónica N° 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley N° 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo N° 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67° del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante convocatoria N° 020-2022-PD-EPSSSCSA, de fecha 24 de mayo del 2022, se consigna como agenda a tratar en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de mayo de 2022, el Informe N° 03-2022-GG-RFA/EPSSSCSA. Asunto: Reunión con el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez del día 19.05.22; y el Informe N° 0179-2022/GO/EPSSSCSA. Asunto: Estado Situacional del Proyecto Integral de Puerto Bermúdez;

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de mayo del 2022, en la estación de pedidos, el director representante de los gobiernos regionales de Junín y Pasco - Ing. Walter Segundo Fuentes López, solicitó que se incluya en la orden del día, que todos los documentos externos pasen a conocimiento del directorio. De igual forma la Presidenta del Directorio Econ. Milagros Rocio León Casabona - representante de la Sociedad Civil, solicitó que todas las sesiones de directorio sean gravadas y éstas se remitan a los miembros del directorio; posteriormente los directores presentes en dicha sesión expusieron sus puntos de vista;

En ese sentido, los directores presentes en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 26 de mayo del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, por **unanimidad** adoptaron los siguientes:



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

N° 034 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 30 de mayo de 2022

ACUERDOS:

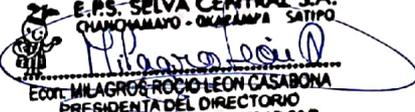
PRIMERO

: Encargar al Gerente General para que todos los documentos externos pasen para conocimiento del Directorio.

SEGUNDO

: Encargar al Secretario del Directorio, que todas las sesiones del directorio sean grabadas y remitidas a los miembros del Directorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

ECON. MILAGRO ROCIO LEON CASABONA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL